

Fecha: 16-02-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Título: En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de ORELLANA MUÑOZ MARIA MILAGRO, rol de avalúo N° 107-187, de 60 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.179.670. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de ORELLANA MUÑOZ MARIA MILAGRO, rol de avalúo N° 107-187, de 60 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.179.670. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-380-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1154 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 150 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de ORELLANA MUÑOZ MARIA MILAGRO, rol de avalúo N° 107-2, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.256.542. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-386-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 161 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO MARINA ISABEL, rol de avalúo N° 107-187, de 209 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 4.251.448. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-285-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 75, a nombre SEPULVEDA RIGUELME BERNARDINO, rol avalúo 1333-159, de 1.295 m2, suma consignada \$22.482.109. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-288-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 292, a nombre MODULOS WEWFE LTDA, rol avalúo 2202-479, de 1.066 m2, suma consignada \$127.471.583. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/

En causa Rol V-378-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 123 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE YILABERT GASTON Y OTRO, rol de avalúo N° 105-45, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$924.180. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-384-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 165 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 1238 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$6.417.372. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-387-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 122 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE YILABERT GASTON ARTURO, rol de avalúo N° 105-179, de 81 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$757.539. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-286-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 61, a nombre QUIROGA VASQUEZ NATALIA VALENTINA, rol avalúo 1334-192, de 395 m2, suma consignada \$10.715.980. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-289-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1101, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 309, a nombre FUENTEALBA GONZALEZ RAUL, rol avalúo 2221-43, de 3.307 m2, suma consignada \$163.775.562. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/

En causa Rol V-379-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 121 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de VASQUEZ TORRES FREDDY ALEJANDRO, rol de avalúo N° 105-267, de 163 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$2.861.401. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-385-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 163 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 25 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$536.998. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-388-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 120 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de VASQUEZ TORRES FREDDY ALEJANDRO, rol de avalúo N° 105-146, de 166 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$2.154.236. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 294, a nombre PONSSE CHILE SPA, rol avalúo 2202-472, de 1.787 m2, suma consignada \$193.749.550. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-290-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1100, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 300, a nombre SUCESION RICARDO LETELIER PARDO, rol avalúo 2202-262, de 359 m2, suma consignada \$23.613.761. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarcen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaria.

16/



Fecha: 16-02-2026
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Título: En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de urbanización elaborados por la Dirección de Obras Públicas

Pág.: 23
Cm2: 741,3
VPE: \$ 738.349

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-291-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1099, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 258, a nombre SHELL CHILE S.A., rol avalúo 2202-381, de 2.581 m2, suma consignada \$326.920.242.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-294-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1031, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 56, a nombre ERIZA ZENTENO ELVIRA DEL CARMEN, rol avalúo 2334-24, de 141 m2, suma consignada \$5.306.143.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-298-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 198, a nombre INMOBILIARIA SAN ISIDRO SPA, rol avalúo 15209-75, de 498 m2, suma consignada \$54.879.749.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-301-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 932, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 200, a nombre INVERSIONES Y RENTAS SPA, rol avalúo 15209-4, de 944 m2, suma consignada \$38.111.972.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-304-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 930, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 181, a nombre INVERSIONES RUPANCO LTDA, rol avalúo 2204-3, de 383 m2, suma consignada \$15.415.308.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-292-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1033, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 182, a nombre SUC. PALMA GUIROZ MARIA MERCEDES, rol avalúo 2209-3, de 647 m2, suma consignada \$61.213.772.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-296-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 940, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 316, a nombre MUÑOZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER, rol avalúo 2218-10, de 1.427 m2, suma consignada \$149.184.634.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-299-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 196-1, a nombre GAETE MONTERO HECTOR, rol avalúo 2204-4, de 531 m2, suma consignada \$37.459.926.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-302-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 931, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 310, a nombre LARRAIN RIESCO MANUEL LUIS Y OTROS, rol avalúo 2218-24, de 24.380 m2, suma consignada \$639.328.164.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-305-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 929, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 225, a nombre SOCIEDAD COMERCIAL PROMETAL LIMI, rol avalúo 2206-105, de 3.447 m2, suma consignada \$880.154.067.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-293-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1031, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 57, a nombre ARRAU ERIZA HECTOR EDUARDO, rol avalúo 2334-22, de 144 m2, suma consignada \$8.615.075.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-297-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 935, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 35, a nombre SAN MARTIN UMANZOR JONATHAN CRISTO, rol avalúo 1334-184, de 1.184 m2, suma consignada \$43.190.393.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-300-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 195, a nombre GINER IZQUIERDO JOSE LUIS, rol avalúo 2204-71, de 3.392 m2, suma consignada \$239.891.673.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-303-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 930, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán, lote 187, a nombre INVERSIONES RUPANCO LTDA, rol avalúo 2204-3, de 468 m2, suma consignada \$15.837.577.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-306-2025, 1° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 928, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 40-C, a nombre CHANDIA RIQUELME SERGIO ORLANDO, rol avalúo 2334-108, de 167 m2, suma consignada \$12.440.778.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaría.

16/